

ACUERDO No. SO-175-2024

Tegucigalpa, M.D.C; veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que se ha recibido en la Secretaria del Pleno de Comisionados el Memorando No.GIT-IAIP-11-2024, remitido por el Ingeniero Aviazas Amibilec Pavon Merlo, en su condición de Gerente de Tecnología del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante él solicita se emita el Acuerdo de Delegación a nombre del Ingeniero Hector Suaza Panayotti, para que durante el periodo comprendido del 25 de noviembre al 17 de diciembre del año 2024. Pueda realizar los actos y funciones inherentes a las responsabilidades de la Gerencia de Tecnología.

CONSIDERANDO (4): Que el Reglamento de Funcionamiento del IAIP establece artículo 19: El Comisionado(a) Presidente tendrá como atribuciones las siguientes: c) **Delegar las facultades que considere**



pertinentes, al Secretario General, Gerencias, Subgerencias y Unidades Administrativas.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), según consta en **Acta de Sesión Ordinaria SO-041-2024**, el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos acordó delegar en el Ingeniero **HÉCTOR SUAZO PANAYOTTI**, las funciones inherentes a las responsabilidades de la Gerencia de Tecnología, por el periodo comprendido del 25 de noviembre al 17 de diciembre del año 2024.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al Ingeniero **HECTOR SUAZO PANAYOTTI, DESARROLLADOR WEB**, las funciones inherentes a las responsabilidades de la Gerencia de Tecnología, por el período comprendido del 25 de noviembre al 17 de diciembre del año 2024.

SEGUNDO: Emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno